



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 7, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. 110013110022 202100091 00

Sobre las actuaciones obrantes a folios 51 al 71, el despacho dispone:

1. (reverso f. 52, f.62, f. 63) Reconocer a los señores JOSÉ ARMANDO CRUZ GALEANO, ANA LUCIA CRUZ GALEANO y JESÚS ANTONIO CRUZ GALEANO, como herederos en calidad de hijos de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
2. (f.40) Reconocer personería a la DRA. MÓNICA ALEJANDRA SALDAÑA MAHECHA, como apoderada de los herederos reconocidos en el numeral anterior, para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.
3. (reverso f.60, f.61, 65, 66) Requerir a la a la DRA. MÓNICA ALEJANDRA SALDAÑA MAHECHA, para que aporte la escritura pública con la que se perfeccionó la venta de derechos herenciales por parte de las señoras MARÍA DEL CARMEN y MARÍA TERESA GALEANO a la señora ANA LUCIA CRUZ GALEANO, de conformidad con el art. 1857 del código civil.
4. Requerir a los interesados para que atiendan las obligaciones tributarias señaladas por la DIAN en comunicación del 13 de agosto de 2021 obrante a folio 30.
5. Como quiera que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones del art. 490 del C.G.P., se fija el 30 de mayo del año **2022** a las 8:00, para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos del art. 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 02	de fecha 13 FNE 2022
	
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	